

REQUISITOS

OPINIÓN TÉCNICA PARA LICENCIAS DE ALCOHOLES

Subir a plataforma de trámites (<https://tramites.proteccioncivilqro.gob.mx/index.php>) la siguiente documentación:

1. Descargar y llenar el formato PDF adjunto a este requisito. Escrito dirigido al Director General de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Querétaro, mismo que deberá ser llenado conforme a los datos de la licencia de funcionamiento del inmueble y firmando todas las hojas del formato, y subirlo en un solo documento PDF.
2. A.- Para Persona Moral: acta constitutiva y poder del representante legal, en caso de que no venga en el acta constitutiva, identificación oficial del representante legal. En caso de que el trámite se realice por un tercero, se debe anexar poder otorgado ante dos testigos debidamente firmada con identificaciones de quien en ella intervienen, y subirlo en un solo documento PDF.
B.- Para Persona Física: Identificación oficial del propietario. En caso de el trámite se realice por un tercero, se deberá anexar carta poder ante dos testigos debidamente firmada con identificaciones de quien en ella intervienen, y subirlo en un solo documento PDF.
3. Oficio proporcionado por la Dirección de Gobierno de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, donde aparece el número de FOLIO que fue le asignado. En un solo documento PDF
4. Licencia municipal de funcionamiento del año en curso o del año inmediato anterior, si está dentro del periodo de renovación anual, misma que deberá estar en exacta concordancia con los servicios, horarios y actividades que se manifiesten, y subirlo en un solo documento PDF.
5. Visto bueno y Programa Interno de Protección Civil, así como carta de corresponsabilidad vigente firmada por el Consultor y su credencial vigente del Consultor que elaboró dicho Programa, y subirlo en un solo documento PDF.
6. Plano del inmueble o croquis de superficie (no a mano) que muestre las dimensiones del inmueble y accesos. Así como, la ubicación del equipo de seguridad, rutas de evacuación, puntos de reunión y ubicación del equipo contra incendio, y subirlo en un solo documento PDF.
7. Dictamen y placa de aforo vigente emitidos por la Coordinación Estatal de Protección Civil de Querétaro para el inmueble o acreditar su trámite mediante la imagen de pantalla del correo enviado por la Coordinación Estatal de Protección Civil de Querétaro en donde se encuentre el número de folio, y subirlo en un solo documento PDF.
8. Póliza de seguro vigente y recibo de pago del mismo que concuerde con los datos del establecimiento, con cobertura que ampare responsabilidad civil y daños a terceros, y subirlo en un solo documento PDF.
9. Peritaje de seguridad estructural con vigencia no mayor a dos años o la que indique el especialista. Se deberán agregar las credenciales del perito acreditado como Corresponsable en Seguridad Estructural acreditado por un colegio del Estado de Querétaro, y subirlo en un solo documento PDF.

Consideraciones Generales para revisión el día de visita al inmueble:

1. El inmueble deberá contar con elementos de accesibilidad para personas con discapacidad tales como: rampas, plataformas, sanitarios, barras de apoyo, superficies, entre otros que aplique de conformidad a la normatividad vigente.
2. El inmueble deberá contar con señalización informativa, prohibitiva y de obligación.
3. El inmueble deberá contar con equipos contra incendios, botiquín de primeros auxilios, iluminación de emergencia, detectores de humo y demás que aplique de conformidad a la normatividad vigente y al grado de riesgo del mismo (se deberá exhibir evidencia documental y fotográfica del equipamiento señalado).
4. El inmueble deberá contar con la aplicación de retardante de flama en mobiliario, maderas, alfombras, cortinas y/o pendones del establecimiento. (Se deberá exhibir evidencia documental y fotográfica de la aplicación del retardante).
5. El inmueble deberá contar con ventilación natural o artificial. En caso de contar con ventilación artificial deberá acreditarse su correcto funcionamiento y exhibir las bitácoras de mantenimiento de por lo menos seis meses de antigüedad.
6. Las puertas de salida de emergencia, deberán ser de abatimiento al exterior y contar con mecanismo de apertura fácil.
7. En escaleras se deberá considerar un ancho mayor o igual a 1.20 metros, asimismo deberán contar con barandal liso y continuo por lo menos en uno de sus extremos.
8. Se deberá considerar la colocación de cinta antiderrapante en la huella de los escalones cuando su acabado no sea antiderrapante.
9. En caso de discotecas y salas de espectáculos, se deberá habilitar luces guía en escaleras y pasillos que correspondan a la ruta de evacuación.
10. Atendiendo a las condiciones físicas y de uso del inmueble, en la visita, el Inspector podrá solicitar requerimientos en materia de seguridad adicionales a los anteriores.

NOTA: EL TRÁMITE TENDRÁ 30 DÍAS NATURALES EN PLATAFORMA COMO PERIODO PARA ENTREGAR (SUBIR) LOS ARCHIVOS RELACIONADOS CON CADA REQUISITO, SI SE EXCEDE ESTE TIEMPO, EL TRÁMITE SE DARÁ POR CANCELADO CON LA POSIBILIDAD DE INICIARLO NUEVAMENTE.

Firma

Pedro Escobedo, Querétaro. Tel: 448 275 1496
Camino a Quintanares Km. 0+500 Cuerpo B.
aforos@queretaro.gob.mx
Página - 2 - de 3

GUÍA DE PAGO PARA OBTENER LA OPINIÓN TÉCNICA PARA LA LICENCIA DE ALCOHOLES

Desde tu navegador ingresa al portal:

<https://portal-tributario.queretaro.gob.mx/app/ingresos>

1. Seleccione la opción “Diversos”.
2. Seleccione la opción “Secretaría de Gobierno”.
3. Seleccione la opción “Unidad Estatal de Protección Civil”
4. Registra en el formulario conforme a la licencia de funcionamiento.
5. Selecciona el concepto:

430807001 – Primera visita de Inspección para Opinión Técnica de Establecimiento.

6. Registre en el formulario “CANTIDAD”.
7. Seleccione la opción “Cálculo”. Actualizará el campo “IMPORTE”
8. Seleccione el botón “Agregar”. Desplegará el importe por conceptos seleccionados.
9. Seleccione el botón de “Pagar”.
10. Elija la forma de pago y siga las instrucciones.

NOTA: PARA PROGRAMAR LA VISITA, PERSONAL DE LA CEPCC ESTABLECERÁ CONTACTO VÍA TELEFÓNICA CON LA PERSONA QUE REALIZÓ EL TRÁMITE, ACORDANDO DÍA Y HORA PARA LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE. EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE NO PUEDAN ATENDER LA REVISIÓN EN EL DÍA Y HORA PROGRAMADA, EXISTE LA POSIBILIDAD DE ACORDAR UNA SEGUNDA VISITA.

Firma

Pedro Escobedo, Querétaro. Tel: 448 275 1496
Camino a Quintanares Km. 0+500 Cuerpo B.
aforos@queretaro.gob.mx
Página - 3 - de 3